

PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN TURNO LIBRE Y RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL POR TIEMPO INDEFINIDO DE UNA PLAZA DE ORDENANZA (BOMBEROS DE ASTURIAS) CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 1 DE FEBRERO DE 2007 (BOPA DE 10 DE ABRIL DE 2007).

SEGUNDO EJERCICIO

15 de Junio de 2016

INSTRUCCIONES

1. No abra este cuestionario hasta que se le indique.

Este cuestionario consta de 9 páginas incluida esta carátula más 3 hojas de instrucciones necesarias para resolver el ejercicio de correos. Cuando se le indique, deberá comprobar que el mismo está completo levantando únicamente la esquina inferior derecha de su cuadernillo.

Si observa alguna anomalía en la impresión del cuestionario solicite su sustitución.

Este cuestionario puede utilizarlo en su totalidad como borrador y llevarlo al finalizar el ejercicio.

2. De conformidad con lo establecido en la base sexta de la convocatoria del proceso selectivo antes citado, la segunda prueba consistirá en la resolución de uno o varios supuestos cuyo contenido y tiempo máximo de duración determinará el Tribunal y que versarán sobre la actividad profesional propia de un ordenanza.
3. Por favor, retiren de su mesa cualquier objeto que no sea el documento de identificación del aspirante. El bolígrafo les será facilitado por el Tribunal.
4. No se permite el uso de calculadora, libro ni documentación alguna, dispositivos electrónicos o teléfonos móviles, los cuales deberán ser apagados en este momento. El incumplimiento de esta instrucción dará lugar a la retirada y anulación del examen así como a la exclusión del proceso selectivo. Tampoco está permitido copiar, hablar o fumar.
5. Para garantizar la corrección anónima de los ejercicios dispondrán de un juego de 20 hojas con una matriz separable identificados por un número de 3 cifras que figurará en dicha matriz separable y en el reverso de la última hoja en la parte inferior derecha. Cuando se les indique por parte del Tribunal deberán escoger un juego de hojas de entre los 5 dispuestos dentro de un sobre en una mesa adyacente.  
Comprueben que el juego de hojas que obra en su poder está sellado (en caso contrario indíquelo para corregir dicha circunstancia). A continuación, cubran en la

matriz de la primera hoja en blanco del cuadernillo de respuesta los datos correspondientes a APELLIDOS y NOMBRE, DNI Y FECHA.

Acto seguido procederán a separarla del resto de hojas y la introducirán en el sobre que el Tribunal les facilitará al efecto. Una vez hecho esto el sobre será firmado en la solapa por los aspirantes y por el Secretario del Tribunal.

6. El examen consta de 22 cuestiones prácticas a las que habrán de responder en las hojas dispuestas al efecto.
7. De conformidad con la base sexta de la convocatoria esta prueba se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superar la misma obtener un mínimo de 5 puntos. Se asignará tal calificación a aquel de los aspirantes que obtenga la puntuación más alta con anterioridad a la identificación de los mismos siempre que se supere al menos el 40% de la puntuación máxima posible. Por acuerdo del Tribunal calificador de fecha 15 de junio de 2016 cada pregunta tendrá un valor sobre el total de un 1 % excepto el ejercicio 7 que se valorará con un 35 %, el ejercicio 11 que se valorará con un 7% y el ejercicio 22 que se valorará con un 39 %.
8. El tiempo para la realización de este ejercicio es de **60 minutos**, transcurrido el cual todos los/as opositores/as dejarán de escribir.
9. Una vez iniciado el ejercicio, ningún/a opositor/a podrá abandonar el aula. si lo hace se le anulará el examen y se le recogerá tanto las hojas de respuestas como el cuestionario.
10. Cinco minutos antes de finalizar el ejercicio, se les advertirá de que se está acabando el tiempo.
11. Cuando se indique la finalización del ejercicio dejarán de escribir e inmediatamente procederán a anular mediante tachones todas las hojas de respuesta que les hayan sobrado a partir de la última línea escrita. A continuación darán la vuelta a las hojas de examen y dejarán todos los instrumentos de escritura encima de la mesa. Se anulará el ejercicio del/de la opositor/a que continúe escribiendo tras darse la orden de finalización. Asimismo, deberán seguir las instrucciones que se darán en ese momento, permaneciendo en sus asientos hasta que sean llamados para hacer entrega del ejercicio.
12. La entrega del ejercicio se hará mediante la introducción del mismo por los propios aspirantes en el sobre que el Tribunal les facilitará al efecto. Dicho sobre será firmado en su solapa por los aspirantes y el Secretario.
13. Información en la página Web del IAAP ([www.asturias.es/iaap](http://www.asturias.es/iaap)) y en los tablones de anuncios del IAAP, C/ Julián Clavería, Nº 11, Oviedo y del Servicio de Atención Ciudadana. Edificio EASMU, C/ Coronel Aranda, S/N Planta Plaza.  
Teléfono del Servicio de Atención Ciudadana: 012 y 985 27 91 00 para llamadas realizadas desde fuera del Principado de Asturias.

1. Es usted ordenanza en la Administración del Principado de Asturias y debe colocar una serie de banderas. En el edificio donde usted trabaja tiene una salida a un balcón desde el cual se colocarán dichas banderas en las astas preparadas a tal efecto. Las banderas a colocar son las siguientes: La del municipio donde se encuentra ubicado su centro de trabajo, la de su comunidad autónoma (Principado de Asturias) y la de España. Indique, siempre desde su punto de vista, teniendo en cuenta que las está viendo desde atrás, en qué orden colocará las mencionadas banderas.
  
2. El edificio de la Administración del Principado de Asturias en el que usted trabaja mide más de 25 metros de altura. Le mandan colocar las siguientes banderas: la de España, la de Asturias y la de la Unión Europea. Indique, desde el punto de vista del observador, en qué orden colocará dichas banderas y de qué tipo son.
  
3. En un determinado edificio administrativo de la Administración del Principado de Asturias, se celebra un encuentro oficial con el Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha y deben izarse las siguientes banderas en mástil fijo a tierra: Castilla – La Mancha, Asturias y España. Teniendo en cuenta el punto de vista del observador, ¿en qué orden deberán ondear y de qué tipo serán las banderas?
  
4. Si usted tiene un documento original en tamaño A4 y desea hacer una fotocopia en tamaño A3, ¿Qué porcentaje aproximado aplicará al primero para obtener la referida fotocopia?
  
5. ¿Cuál de los siguientes tamaños de papel es más grande?: A4, A5, B4, B5.
  
6. Usted quiere fotocopiar un documento de manera que quede reducido a la cuarta parte de su tamaño, ¿qué porcentaje aproximado le aplicaría en una fotocopidora?
  
7. Usted trabaja como Ordenanza en un centro de la Administración del Principado de Asturias ubicado en Avilés que tiene un contrato de franqueo pagado con correos. Con motivo de un acto que se celebrará en dicho concejo, debe enviar por carta, invitaciones a diversos particulares de España. Deberá, asimismo, enviar cartas a representantes de su centro administrativo en cada uno de los 78 Concejos asturianos (una carta por Concejo). Clasifique usted la correspondencia y cumplimente los albaranes de entrega correspondientes. Para ello, tenga en cuenta que se trata de cartas normalizadas de menos de 20 gramos. Las enviadas a los particulares serán de 89 gramos cada una y con acuse de recibo. El último envío realizado tenía la referencia nº 138/2016. (Se utilizará un grado de clasificación G0)

Particulares:

- **Fulgencio López**  
C/ Villamayor, 13, 1º B  
28229 Villanueva del Pardillo – Madrid
- **Florentino Hernández**  
C/ Malas hierbas, 1  
28012 – Madrid.
- **Agamenón González**  
C/ Del Porrazo, s/n  
13197 Alcolea de Calatrava – Ciudad Real.
- **Segismundo Thalberg**  
C/ Banda Sonora, 22, 3º F  
11402 Jerez de la Frontera - Cádiz
- **Carles Trujols**  
C/ L'hospitalet, 101  
08302 Mataró – Barcelona
- **Patxi Iguruzabeitia**  
C/ José María Iparraguirre Kalea, 5  
20303 Irún – Donostia
- **Ángel Cereceda**  
C/ Corrida, 23  
33206 Gijón
- **María José López**  
C/ Ignacio Herrero Garralda  
33011 Oviedo
- **Elena Rubiera**  
C/ Los Abedules  
33008 Oviedo
- **Andresina Rodríguez**  
C/ Camino de los Oscos  
33770 Vegadeo – Asturias
- **Sonia María Jiménez**  
C/ La Inventada  
33816 Bárcena (Cangas de Narcea) – Asturias

8. Usted practica una notificación en la que, a pesar de contener el texto íntegro del acto, se omite alguno de los demás requisitos previstos en el apartado dos del artículo cincuenta y ocho de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Explique usted cuándo producirá efectos la referida notificación, si es que pudiera producirlos. Si considera que no puede producir efectos, explique el motivo.

9. En un procedimiento iniciado a solicitud del interesado, éste señala en su solicitud, como lugar a efectos de notificaciones, su vivienda habitual. Usted procede a practicar dicha notificación y no encuentra al interesado en el citado domicilio.

¿Quién podrá hacerse cargo de la misma? ¿Procedería un nuevo intento de notificación? Razone su respuesta.

10. ¿Qué sucedería si en el caso anterior, el interesado sí se hallara en el domicilio y rechazara la notificación?

11. En un centro se han dispuesto cinco cajetines para depositar la correspondencia de salida clasificados de la siguiente manera:

1.- A – FER

2.- FES – LAR

3.- LAS – POR

4.- POS – TEC

5.- TED – Z

Atendiendo a los criterios anteriores en qué cajetín situaría a:

- Eduardo Martín Fernández
- Ernesto Postigo López
- Juan Ramón de la Torre Pacheco
- Susana López-Vigil de la Vega
- José Juárez González
- Miguel del Valle Pereira
- Ana Isabel Morís Ruiz
- Alejandro del Barrio Fernández
- María Muñiz Martínez
- Rubén Suárez Suárez
- Fulgencio López López
- Segismundo Thalberg Ferry
- Ángel Cereceda Almendralejo
- Patxi Iguruzabeitia Aguirregómezcorta

12.- ¿Cuales de los siguientes se consideran consumibles de la fotocopiadora?

- a) Únicamente el tóner
- b) Únicamente el papel
- c) Únicamente las grapas
- d) Todos los anteriores son correctos

13.- ¿Que es "Offset"?

- a) Un archivo
- b) Un sistema de reproducción de textos y fotografías
- c) El conjunto de útiles de papelería que se pueden utilizar en una oficina.
- d) El apagado de una fotocopiadora.

**14.- Las máquinas encuadernadoras que incorporan en el borde del conjunto de hojas una sustancia plástica, que mediante calor que les proporciona dicha máquina se funde quedándose adherido a dichas hojas y provocando la unión de las mismas” se denomina:**

- a) Fresadoras y encuadernadoras con cola caliente
- b) Termoencuadernadoras
- c) Encuadernadoras de gusanillo
- d) Encuadernadoras de muelle o espiral

**15.- El Fastener es:**

- a) Un papel
- b) La marca de una encuadernadora
- c) Un tornillo
- d) Un metal para encuadernar

**16.- El burofax es:**

- a) Un envío de carácter urgente y bajo firma
- b) Un envío de carácter urgente y bajo firma de documentos
- c) Un envío de carácter urgente y bajo firma de documentos relevantes que tienen carácter de prueba frente a terceros
- d) Todos los anteriores son correctos

**17.- ¿Qué es un portafirmas?**

- a) Un portafirmas sirve para llevar los sellos con las firmas de los Secretarios Generales Técnicos
- b) Es un libro registro en donde tienen que firmar todas las personas que entran en un edificio público
- c) Es un libro con compartimentos en el que se meten los documentos para presentarlos a la firma de quién corresponda
- d) No existen los portafirmas

**18.- El impreso de “acuse de recibo” internacional es de color:**

- a) Sepia
- b) Azul
- c) Rosa
- d) Naranja

**19.- ¿Qué herramienta se conoce, también, como “tenaza de presión”?**

- a) Llave grip
- b) Llave fija para grifos
- c) Llave Stillson
- d) Llave de punto y medio

**20.- El fluxor es un elemento de:**

- a) Una fotocopiadora
- b) Una cisterna
- c) Una carpintería
- d) Un fax

**21.- El peso máximo de manipulación de cargas que se recomienda no sobrepasar con carácter general y en condiciones ideales de manipulación es:**

- a) 35 Kg
- b) 40 Kg
- c) 30 Kg
- d) 25 Kg

**22. En un determinado edificio de nuestra Administración hay tres entradas cuyo control de acceso corresponde a tres ordenanzas.**

**La entrada A da acceso a las plantas 2ª, 4ª y 5ª. El horario de acceso al edificio por esta puerta es de 9 h a 13h para personal ajeno a la Administración y de 8h a 16h para personal perteneciente a la Administración del Principado de Asturias.**

**La entrada B da acceso a las seis plantas del edificio y por ella sólo pueden acceder los altos cargos de la Administración y además, este personal sólo puede utilizar este acceso. También pueden utilizarlo sus acompañantes cuando entren con ellos y el personal de prensa acreditado. El horario de acceso al edificio por esta puerta es de 8h a 21h para altos cargos y de 10h a 18h para la prensa.**

**La entrada C da acceso a las plantas 1ª, 3ª y 6ª. El horario de acceso al edificio por esta puerta es de 17h a 18,30h para personal ajeno a la Administración y de 8h a 14h para el personal perteneciente a la Administración del Principado de Asturias.**

**El control de acceso por la puerta A al personal ajeno a la Administración exige la presentación de DNI y la inscripción en el libro de control de entrada de los siguientes datos: nombre, número de DNI, hora de entrada y personal al que se visita. El personal perteneciente a la Administración asturiana hará uso de los controles automatizados de entrada. Sólo en caso de que estos dispositivos de entrada no funcionen o el personal haya olvidado la tarjeta necesaria para utilizar este dispositivo, el ordenanza que controla el acceso procederá a anotar en el libro de control de entrada el número de su DNI, la hora de entrada y el órgano o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.**

El control de acceso por la puerta B a los altos cargos no exige ninguna anotación en el libro de control de entrada pero deberán presentar el DNI a la entrada la primera vez que la utilicen o cuando sea requerido por el ordenanza con el objeto de que éste pueda verificar el nombramiento cotejando el DNI con el Decreto de nombramiento. El control de acceso a las personas que acompañan a los altos cargos se efectuará de forma idéntica al control del personal ajeno a la Administración que accede por la puerta A con la única diferencia de que en este caso deberá anotarse además el alto cargo al que acompaña consignándose el nombre y el cargo del mismo. El control del personal de prensa requerirá la presentación del DNI y de la identificación de "personal de prensa" que, en su caso, proceda y que le será indicada al ordenanza encargado del control de acceso en cada caso concreto. Cuando deba acceder este personal de prensa, el ordenanza deberá anotar en el libro de control de entrada en número del DNI, hora de entrada, departamento al que se dirige y deberá además fotocopiar la acreditación y graparla al libro de control de entrada.

El acceso a la puerta C se realizará mediante cita previa y autorización firmada por algún jefe de servicio en el supuesto de que la visita la realice personal ajeno a la Administración autonómica. En este caso, el ordenanza encargado del control del acceso anotará en el libro el número del DNI, el nombre del visitante y el nombre y el cargo de la persona que ha firmado la autorización. El personal de la Administración del Principado podrá acceder por esta puerta con el mismo sistema de control que el utilizado para este personal en el acceso de la puerta A.

EJERCICIO: A continuación se señalan distintas personas que pretenden acceder al edificio descrito consignándose una puerta y una hora determinadas.

En todos los casos, el opositor deberá señalar si la puerta utilizada es o no correcta y además deberá efectuar una descripción PORMENORIZADA de lo que debe hacer el ordenanza encargado del control de acceso al que dirigen.

PERSONA	PUERTA	HORA
Funcionario de la Confederación Hidrográfica.	A	08,00
Secretaría General Técnica de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del territorio y Medio ambiente.	C	16,00



Letrado del Servicio Jurídico del Principado de Asturias.	B	09,00
Mensajero de UPS	A	17,00
Expropiado que acude a tomar vista de un expediente con cita previa a las 10.00 hrs. y autorización del Jefe de Servicio de Expropiaciones.	C	10,00
Jefe del Servicio de Expropiaciones de la Administración del Principado de Asturias	B	08,00
Periodista de la Nueva España	B	18,30
Sancionado que se dirige a la 1ª planta	A	12,00
Alcalde del Ayuntamiento de Oviedo acompañando a la Consejera de de Infraestructuras, Ordenación del territorio y Medio ambiente.	B	10,00
Jefe del Negociado de la Junta Arbitral del Transporte.	C	08,00
Abogado que se dirige a la 6ª planta para bastantear un poder.	C	13,00
Jefe del Servicio de Modernización de la Administración del Principado de Asturias que se dirige a la 5ª planta.	A	11,00
Periodista de la TPA con acreditación	B	15,00

## **PRODUCTOS NACIONALES**

CARTAS CERTIFICADAS (Anexo 80)  
CARTAS CERTIFICADAS eAR/PEE  
CARTAS CERTIFICADAS ACUERDOS ESPECIALES  
CARTAS CERTIFICADAS ACUERDOS ESPECIALES eAR/PEE  
CARTAS CERTIFICADAS NACIONAL  
CARTAS ORDINARIAS NACIONAL  
CARTAS URGENTES CERTIFICADAS NACIONAL  
CARTAS URGENTES NACIONAL

## **TRAMOS**

20 gr normalizado  
50 gr  
100 gr  
1.000 gr  
2.000 gr

## **ÁMBITO NACIONAL**

Nacional local  
Destino 1 Canarias  
Destino 1 Ceuta  
Destino 1 Melilla  
Destino 2 Canarias  
Destino 2 Andorra  
Destino 1  
Destino 2

## **CLASIFICACIÓN**

G0 (Sin clasificar)  
G1 (Por provincia o zona)  
G2 (Por código postal)

## **VALORES AÑADIDOS**

Ac. Recibo  
e. A. Recibo

## **TIPO DE FRANQUEO**

FRANQUEO PAGADO  
FRANQUEO A MÁQUINA  
FRANQUEO CONCERTADO

**ANEXO B**  
**POBLACIONES Y CÓDIGOS POSTALES INCLUIDOS EN D1**  
 (Capitales, Administraciones y poblaciones mayores de 50.000 habitantes)

Provincia	LOCALIDAD	D1												
01	VITORIA-GASTEIZ	01001	01002	01003	01004	01005	01006	01007	01008	01009	01010	01012	01013	
		01015	01070	01071	01080									
02	ALBACETE	02001	02002	02003	02004	02005	02006	02007	02049	02070	02071	02080		
03	ALICANTE	03001	03002	03003	03004	03005	03006	03007	03008	03009	03010	03011	03012	
	ELCHE / ELX	03013	03014	03015	03016	03070	03071	03080						
04	ALMERIA	04001	04002	04003	04004	04005	04006	04007	04008	04009	04070	04071	04080	
05	AVILA	05001	05002	05003	05004	05005	05070	05071	05080					
06	BADAJOS	06001	06002	06003	06004	06005	06006	06007	06008	06009	06010	06011	06012	
	MÉRIDA	06070	06071	06080										
		06800												
07	PALMA	07001	07002	07003	07004	07005	07006	07007	07008	07009	07010	07011	07012	
	MAO	07013	07014	07015	07070	07071	07080							
	EIVISSA	07700	07701	07702	07703	07714								
		07800	07819											
08	BARCELONA	08001	08002	08003	08004	08005	08006	08007	08008	08009	08010	08011	08012	
		08013	08014	08015	08016	08017	08018	08019	08020	08021	08022	08023	08024	
		08025	08026	08027	08028	08029	08030	08031	08032	08033	08034	08035	08036	
		08037	08038	08039	08040	08041	08042	08070	08071	08080				
		08100	08104											
	MOLLET DEL VALLES	08161	08191											
	RUBÍ	08193	08290											
	CERDANYOLA DEL VALLES	08200	08201	08202	08203	08204	08205	08206	08207	08208	08802	08805		
	SABADELL	08220	08221	08222	08223	08224	08225	08226	08227	08228				
	TERRASSA	08240	08241	08242	08243	08248								
	MANRESA	08300	08301	08302	08303	08304								
	MATARO	08401	08402	08403	08404									
	GRANOLLERS	08820												
	PRAT DE LLOBREGAT	08830												
SANT BOI DE LLOBREGAT	08840													
VILADECANS	08900	08901	08902	08903	08904	08905	08906	08907	08908					
HOSPITALET DE LLOBREGAT (L)	08910	08911	08912	08913	08914	08915	08916	08917	08918					
BADALONA	08920	08921	08922	08923	08924									
SANTA COLOMA DE GRAMENET	08940													
CORNELLA DE LLOBREGAT														
09	BURGOS	09001	09002	09003	09004	09005	09006	09007	09070	09071	09080			
10	CACERES	10001	10002	10003	10004	10005	10070	10071	10080					
11	CADIZ	11001	11002	11003	11004	11005	11006	11007	11008	11009	11010	11011	11012	
		11070	11071	11080										
	SAN FERNANDO	11100	11110	11120										
	CHICLANA DE LA FRONTERA	11130	11138	11139										
	ALGECIRAS	11200	11201	11202	11203	11204	11205	11206	11207	11270	11271	11280		
	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	11300												
JEREZ DE LA FRONTERA	11401	11402	11403	11404	11405	11406	11407	11408	11471	11480				
EL PUERTO DE SANTA MARÍA	11500													
12	CASTELLON DE LA PLANA	12001	12002	12003	12004	12005	12006	12070	12071	12080				
13	CIUDAD REAL	13001	13002	13003	13004	13005	13070	13071	13080					
	PUERTOLLANO	13500												
14	CORDOBA	14001	14002	14003	14004	14005	14006	14007	14008	14009	14010	14011	14012	
		14013	14014	14070	14071	14080								
15	CORUÑA (A)	15001	15002	15003	15004	15005	15006	15007	15008	15009	15010	15011	15070	
		15071	15080											
	FERROL	15401	15402	15403	15404	15405	15406	15470	15471	15480	15482	15490		
16	SANTIAGO DE COMPOSTELA	15701	15702	15703	15704	15705	15706	15707	15770	15771	15780	15781	15782	
17	CUENCA	16001	16002	16003	16004	16070	16071	16080						
18	GIRONA	17001	17002	17003	17004	17005	17006	17007	17070	17071	17080			
19	GRANADA	18001	18002	18003	18004	18005	18006	18007	18008	18009	18010	18011	18012	
		18013	18014	18015	18070	18071	18080							
20	GUADALAJARA	19001	19002	19003	19004	19005	19070	19071	19080					
21	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	20001	20002	20003	20004	20005	20006	20007	20008	20009	20010	20011	20012	
		20013	20014	20015	20016	20017	20018	20070	20071	20080				
	IRUN	20300	20301	20302	20303	20304	20305							
22	HUELVA	21001	21002	21003	21004	21005	21006	21007	21070	21071	21080			
23	HUESCA	22001	22002	22003	22004	22005	22006	22070	22071	22080				
24	JAEN	23001	23002	23003	23004	23005	23006	23007	23008	23009	23070	23071	23080	
	LINARES	23700												
25	LEON	24001	24002	24003	24004	24005	24006	24007	24008	24009	24010	24070	24071	
		24080												
26	LLEIDA	25001	25002	25003	25004	25005	25006	25007	25008	25070	25071	25080		
27	LOGROÑO	26001	26002	26003	26004	26005	26006	26007	26008	26009	26070	26071	26080	
	LUGO	27001	27002	27003	27004	27070	27071	27080						

**ANEXO B**  
**POBLACIONES Y CÓDIGOS POSTALES INCLUIDOS EN D1**  
(Capitales, Administraciones y poblaciones mayores de 50.000 habitantes)

Provincia	LOCALIDAD	D1												
28	MADRID	28001	28002	28003	28004	28006	28006	28007	28008	28009	28010	28011	28012	
		28013	28014	28015	28016	28017	28018	28019	28020	28021	28022	28023	28024	
		28025	28026	28027	28028	28029	28030	28031	28032	28033	28034	28035	28036	
		28037	28038	28039	28040	28041	28042	28043	28044	28045	28046	28047	28048	
		28049	28050	28051	28052	28053	28054	28070	28071	28080	28082	28083	28085	
		28086	28087											
		ALCOBENDAS	28100	28108	28109									
		ALCALA DE HENARES	28800	28801	28802	28803	28804	28805	28806	28807	28870			
	GETAFE	28900	28901	28902	28903	28904	28905	28906	28907	28909				
	LEGANES	28910	28911	28912	28913	28914	28915	28916	28917	28918	28919			
	ALCORCON	28920	28921	28922	28923	28924	28925							
	MOSTOLES	28930	28931	28932	28933	28934	28935	28936	28937	28938				
	FUENLABRADA	28940	28941	28942	28943	28944	28945	28946	28947					
PARLA	28980	28981	28982	28983	28984									
COSLADA	28820	28821	28822	28823										
COLLADO VILLALBA	28400													
RIVAS - VACIAMADRID	28520	28521	28522	28523	28524									
TORREJÓN DE ARDOZ	28850													
29	MALAGA	29001	29002	29003	29004	29005	29006	29007	29008	29009	29010	29011	29012	
	FUENGIROLA	29013	29014	29015	29016	29017	29018	29070	29071	29080				
	TORREMOLINOS	29640												
30	MURCIA	30001	30002	30003	30004	30005	30006	30007	30008	30009	30010	30011	30012	
	CARTAGENA	30070	30071	30080										
31	PAMPLONA/IRUÑA	30200	30201	30202	30203	30204	30205							
		31001	31002	31003	31004	31005	31006	31007	31008	31009	31010	31011	31012	
32	OURENSE	31013	31014	31015	31016	31070	31071	31080						
		32001	32002	32003	32004	32005	32070	32071	32080					
33	OVIEDO	33001	33002	33003	33004	33005	33006	33007	33008	33009	33010	33011	33012	
		33013	33070	33071	33080									
		33200	33201	33202	33203	33204	33205	33206	33207	33208	33209	33210	33211	
34	PALENCIA	33212	33213	33290	33299									
		34001	34002	34003	34004	34005	34006	34070	34071	34080				
35	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	35001	35002	35003	35004	35005	35006	35007	35008	35009	35010	35011	35012	
		35013	35014	35015	35016	35017	35018	35019	35071	35080				
36	PONTEVEDRA	36001	36002	36003	36004	36005	36070	36071	36080					
		36200	36201	36202	36203	36204	36205	36206	36208	36207	36209	36210	36211	
		36212	36213	36214	36215	36216								
37	SALAMANCA	37001	37002	37003	37004	37005	37006	37007	37008	37070	37071	37080		
		38001	38002	38003	38004	38005	38006	38007	38008	38009	38010	38070	38071	
38	SANTA CRUZ DE TENERIFE	38080												
	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	38200	38201	38202	38203	38204	38205	38206	38207	38208	38291	38293	38295	
39	SANTANDER	38296	38297											
		39001	39002	39003	39004	39005	39006	39007	39008	39009	39010	39011	39012	
		39070	39071	39080										
40	TORRELAVEGA	39300	39315											
		40001	40002	40003	40004	40005	40006	40070	40071	40080				
41	SEVILLA	41001	41002	41003	41004	41005	41006	41007	41008	41009	41010	41011	41012	
		41013	41014	41015	41016	41017	41018	41019	41020	41070	41071	41080	41082	
		41500												
42	DOS HERMANAS	41088	41700	41701	41702	41703	41704							
		42001	42002	42003	42004	42005	42070	42071	42080					
43	TARRAGONA	43001	43002	43003	43004	43005	43006	43007	43008	43070	43071	43080		
		43200	43201	43202	43203	43204	43205	43206						
44	TERUEL	44001	44002	44003	44070	44071	44080							
		45001	45002	45003	45004	45005	45006	45007	45008	45009	45070	45071	45080	
45	TALAVERA DE LA REINA	45600	45613	45614	45694									
		46001	46002	46003	46004	46005	46006	46007	46008	46009	46010	46011	46012	
46	VALENCIA	46013	46014	46015	46016	46017	46018	46019	46020	46021	46022	46023	46024	
		46025	46026	46035	46070	46071	46080							
		47001	47002	47003	47004	47005	47006	47007	47008	47009	47010	47011	47012	
47	VALLADOLID	47013	47014	47015	47016	47070	47071	47080						
		48001	48002	48003	48004	48005	48006	48007	48008	48009	48010	48011	48012	
48	BILBAO	48013	48014	48015	48070	48071	48080							
		48900	48901	48902	48903									
		48930	48990	48991	48992	48993								
49	ZAMORA	49001	49002	49003	49004	49005	49006	49007	49008	49009	49010	49011	49012	
		49013	49014	49015	49016	49017	49018	49019	49020	49021	49022	49023	49024	
		49025	49026	49027	49028	49029	49030	49031	49032	49070	49071	49080		
50	ZARAGOZA	50001	50002	50003	50004	50005	50006	50007	50008	50009	50010	50011	50012	
		50013	50014	50015	50016	50017	50018	50059	50070	50071	50080	50090		
51	CEUTA	51001	51002	51003	51004	51005	51070	51071	51080					
52	MELILLA	52000	52001	52002	52003	52004	52005	52006	52070	52071	52080			